MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 4.683

TEMUC0, 26 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La necesidad de extraer 49 especies ubicadas en bienes nacionales de uso público, por los constantes reclamos y solicitudes de los vecinos que enfrentan dichos árboles, ya que éstos se encuentran con problemas fitosanitarios, pudiendo causar accidentes fatales al momento de caídas, ya que la mayoría de ellos presenta pudrición central en su base.

4.- La información emanada del Informe Técnico emitido por la profesional dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco doña María José Saavedra, que señala que dichas especies se encuentran en mal estado fitosanitario, con gran porcentaje de peligro de caída, lo que causaría serios daños tanto materiales como lesiones a las personas que enfrentan dichos arboles, ya que las viviendas ubicadas, principalmente las que están frente a los árboles con problemas, presentan un gran peligro, ya que los individuos tienen una altura de 25 a 30 metros, llegando a causar daños irreparables si existiera una caída por fuertes vientos

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de otorgar a éstos inmuebles por adherencia la calidad de bienes muebles por anticipación para efectos de su venta.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 3 de la Ley N° 18.695 constituye una función privativa de la Municipalidad el aseo y ornato a la comuna.

3.- La antigua data, el detrimento e inutilidad de los bienes señalados, los cuales actualmente generan un riesgo inminente para la comunidad.

DECRETO:

1.- Declárense las especies arbóreas que a continuación se indican, de propiedad municipal, bienes muebles por anticipación para efectos de su venta:

Nº Lote	Ubicación	Cantidad de especies
01	Especies arbóreas en calle Avenida Martin Lutero	35
02	Especies arbóreas en calle Avenida Manuel Recabarren	10
03	Especies arbóreas en calle 3 Oriente con 1 Norte en Labranza	03
04	Especie arbórea en calle Hochstetter frente al N° 805	01

2.- Procédase a su venta o subasta conforme al procedimiento que corresponda de acuerdo a la ley.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/EJG/bre.

DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Archivo Dirección
- Of. Partes

543/01